



## **BASES CONCURSO DE LA CALABAZA Y EL TOMATE MAS GRANDES Y SABROSOS**

### **1.- PARTICIPANTES**

Podrán participar todas aquellas personas Empadronadas en Polop

### **2.-OBJETO**

1. El concurso consiste en la plantación en primavera-2024 de semillas o plántulas de cualquier variedad de calabaza y tomate, su cuidado y mantenimiento durante todo el ciclo de cultivo hasta la recolección de sus frutos.
2. Se premiará la calabaza y el tomate de mayor peso y mejor sabor, independientemente de la variedad, forma y tamaño. El pesado se realizará con la misma báscula.
3. Las calabazas y los tomates presentados serán cultivados ecológicamente durante todo su ciclo de cultivo.
4. Sólo se puntuarán las calabazas y los tomates que tengan un aspecto sano y comestible, sin grietas, orificios o podredumbres.
5. El método de cultivo será totalmente ecológico.
6. El jurado rechazará todos aquellos frutos que no cumplan con las bases establecidas, quienes lo comunicaran de forma inmediata al interesado.

### **3.-PREMIOS**

200€ para la calabaza

200€ para el tomate

El último día para la inscripción será el 20 de agosto de 2024

La entrega de premios y el pesado de productos será el 25 de agosto de 2024 en Xirles.

### **4.- JURADO**

El jurado estará compuesto por personas designadas por la concejalía y que no participen en el concurso. Su fallo será inapelable.

La organización se reserva el derecho de utilizar las calabazas ganadoras para su promoción, fotografías, grabaciones, exposición etc, así como para hacer cambios en las bases, previa comunicación con los seleccionados.

### **5.- PROTECCIÓN DE DATOS**

El presente artículo tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en la normativa de protección de datos en cuanto a la información que debe facilitarse a las personas interesadas.

En virtud de ello se informa:

a) Tiene la condición de responsable del tratamiento el Ayuntamiento de Polop de la Marina.

b) La finalidad para el tratamiento de datos personales en relación con esta norma será la gestión de la concesión de subvenciones teniendo como bases de legitimación general las siguientes:

b.1. Estarán legitimados por el interés público los tratamientos de datos realizados para la gestión general de las subvenciones como la gestión de solicitudes y los actos de instrucción.

b.2. Tendrán como base de legitimación el cumplimiento de una obligación legal los siguientes tratamientos en relación con las normas que se citan a continuación:

- Recogida de datos mediante solicitud.

- Las publicaciones realizadas con efectos de notificación de acuerdo con las normas del procedimiento administrativo común y con lo regulado en la Ley General de Subvenciones.

- La comunicación de datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones conforme al art. 20 de la Ley General de Subvenciones.

- Las publicaciones realizadas en el portal de transparencia exigibles por la legislación de transparencia.

c) Los datos serán comunicados a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, la Intervención (que corresponda); todo ello, en cumplimiento de obligaciones legales exigibles al responsable.

Así mismo, se publicarán las subvenciones concedidas en el portal de transparencia con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios. No se publicarán los datos de beneficiarios que se encuentren en una especial situación de vulnerabilidad, así como aquella información que pudiera revelar categorías especiales de datos.

f) Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y de conformidad con normativa de archivos y documentación.

En todo caso, la información que se publique en el portal de transparencia se conservará durante el año de concesión y el año siguiente; pasado ese plazo los datos dejarán de ser públicos.

La persona interesada puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, la limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y no ser sometido a una decisión basada exclusivamente en el tratamiento de los datos personales a mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Polop de la Marina.

La persona interesada tiene derecho a contactar o reclamar ante el Delegado de Protección de Datos cuyos datos de contacto son: [protecciondedatos@polop.org](mailto:protecciondedatos@polop.org).

Así mismo, en el caso de que entienda vulnerado su derecho a la protección de datos, la persona interesada tiene derecho a reclamar ante la (autoridad de control competente [www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

La información del presente artículo será facilitada por la persona solicitante a aquellos interesados de los que se aporte datos al presente procedimiento, ello en cumplimiento del artículo 14 del RGPD.